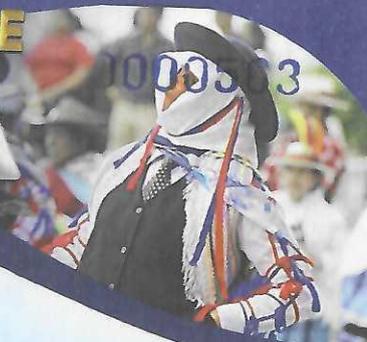




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

HAQUIRA

2023-2026



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 081-2024-CM-MDH/C.

Haquira, 12 de julio del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA
PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO APURÍMAC.

VISTO:

En sesión Ordinaria N° 13-2024 de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Haquira, de fecha 11 de julio del 2024; Oficio N° 388-2024-A-MDV-CH-C, de fecha 05 de julio del 2024, presentado por Ing. Julian Dominguez Mendoza alcalde de la Municipalidad Distrital de Velille, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que 'Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia'; lo que concuerda con lo expresado en el Título Preliminar de la Ley N° 27872, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo II. Las atribuciones de Alcaldía están señaladas en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y conforme el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía.

Que, mediante el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que "los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referente a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen, un plan de implementación que establezca las acciones a realizarse, señalando metas plazos y financiamiento según corresponda";

Que, conforme a la norma precitada, lo dispuesto en el artículo 17 señala que, **"Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley"**; cuyas decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad orgánica de Gobierno para practicar un determinado acto y sujetarse a una conducta o norma institucional".

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaquira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaquira@munihaquira.gob.pe

Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

HAQUIRA

2023-2026



Que, mediante artículo 1. Gobiernos Locales Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.



Que, mediante Oficio N° 388-2024-A-MDV-CH-C, de fecha 05 de julio del 2024, presentado por Ing. Julián Dominguez Mendoza alcalde de la Municipalidad Distrital de Velille, hacer llegar la invitación para participar en las diferentes actividades programadas de celebración por los CLXXXV aniversario de la creación política del distrito de Velille, a llevarse a cabo durante el mes de julio, con la finalidad de promover costumbres y tradiciones innatas, impulsando el potencial turístico, artesana y folclórica, para tal efecto se adjunta el cronograma general de festejos por los CLXXXV aniversario de creación política del distrito de Velille provincia Chumbivilcas departamento de Cusco.



Que previo debate el Concejo Municipal y con el voto de los señores regidores, acuerdan solo asistir en fecha 19 de julio del 2024, para la actividad de Corrida de Toros Profesional, a realizarse en el ruedo de toros Zenón Montes, a 10:00 horas, actividad a cargo de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico/ Sub Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Velille.

Regidores comisionados, según detalla:

REGIDORES COMISIONADOS			
NOMBRES	APELLIDOS	DNI	CONDICIÓN
SAUL	CCASANI ASTO	44765593	REGIDOR
TEMISTOCLES	VARGAS SARMIENTO	42314300	REGIDOR
WILLIAM	SULCAHUAMAN HUARACA	46188649	REGIDOR

Estando a lo expuesto en la parte considerativa y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprueba por Unanimidad asistir a la invitación por el CLXXXV aniversario de creación política del distrito de Velille provincia Chumbivilcas departamento de Cusco y con la dispensa de lectura y aprobación del acta, aprobó lo siguiente:

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaquira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaquira@munihaquira.gob.pe

Plaza de Armas SIN





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

HAQUIRA

2023-2026



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACUERDA APROBAR la COMISIÓN DE REGIDORES para ASISTIR EL 19 DE JULIO DEL 2024, POR EL CLXXXV ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE VELLILE PROVINCIA CHUMBIVILCAS DEPARTAMENTO DE CUSCO, asistir a la actividad de Corrida de Toros Profesional, a realizarse en el ruedo de toros Zenón Montes, a 10:00 horas, organizado por la Municipalidad Distrital de Vellile de la provincia Chumbivilcas del departamento de Cusco. Según detalle:

REGIDORES COMISIONADOS

NOMBRES	APELLIDOS	DNI	CONDICIÓN
SAUL	CCASANI ASTO	44765593	REGIDOR
TEMISTOCLES	VARGAS SARMIENTO	42314300	REGIDOR
WILLIAM	SULCAHUAMAN HUARACA	46188649	REGIDOR

ARTICULO SEGUNDO, - SE DEJE SIN EFECTO, cualquier otro acuerdo de Concejo que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO. -NOTIFICAR, el presente acuerdo a los regidores comisionados para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

Dado en la casa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Haqira.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA
COTABAMBA - APURIMAC
ING. JUAN ABOLTA REDONDO LAYME
ALCALDE

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe

Plaza de Armas S/N